



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE CONVOCA A LA CIUDADANIA, A UN FORO NACIONAL PARA DISCUTIR LA AGENDA DE LA REFORMA POLITICO ELECTORAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL 17 DE ENERO, LOS PRESIDENTES DE LOS CUATRO PARTIDOS POLITICOS QUE CUENTAN CON REPRESENTACION EN EL CONGRESO DE LA UNION, FIRMARON LOS COMPROMISOS PARA UN ACUERDO POLITICO NACIONAL, FIRMANDO COMO TESTIGO DE HONOR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RECONOCIENDO QUE EL PASO MAS URGENTE PARA CONSOLIDAR LA REFORMA DEMOCRATICA DE MEXICO ES LA REFORMA ELECTORAL. EN ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO, EXPRESAMENTE SE ASUMIO EL COMPROMISO DE AVANZAR DE INMEDIATO EN LA CONCLUSION DE LA REFORMA ELECTORAL DEFINITIVA A NIVEL FEDERAL SIRVIENDO ESTA DE MARCO Y REFERENTE PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI COMO EL DE ASEGURAR LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS PROXIMOS PROCESOS ELECTORALES.

SEGUNDO.- QUE EL 27 DE ENERO, INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNION, A PROPUESTA DE LA COMISION DEL DIALOGO Y LA CONCILIACION, EMITIERON UN DOCUMENTO SOBRE "EL DIALOGO NACIONAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO", DONDE SE PROPONE LA CREACION DE UNA COMISION LEGISLATIVA CONJUNTA QUE ORGANICE EL DIALOGO NACIONAL PARA LA REFORMA POLITICA POR MEDIO DE ENCUENTROS Y FOROS. PARA TAL EFECTO, LA COMISION HA PROPUESTO UNA AGENDA EN MATERIA DE REFORMA ELECTORAL.

TERCERO.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA, Y EN RELACION CON EL ARTICULO 68 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES LA AUTORIDAD EN MATERIA ELECTORAL, Y ASIMISMO, QUE ENTRE SUS FINES SE ENCUENTRAN LOS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y COADYUVAR EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA POLITICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE SIRVE EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES FEDERALES Y LOCALES INTERESADOS, PARTIDOS POLITICOS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES ACADEMICAS, INTELLECTUALES, MEDIOS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACION, Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, A PARTICIPAR EN UN FORO A NIVEL NACIONAL PARA DISCUTIR LA REFORMA POLITICO-ELECTORAL, LA CUAL ABORDARA, CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES TEMAS QUE SE EXPRESAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.

1. PRINCIPIOS RECTORES, ORGANOS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
2. CONDICIONES DE LA COMPETENCIA
3. DEMOCRATIZACION DE LA REPRESENTACION
4. PARTIDOS, ASOCIACIONES POLITICAS Y COALICIONES

SEGUNDO.- SE CREA UN COMITE ORGANIZADOR, INTEGRADO POR CONSEJEROS CIUDADANOS, LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, ENCARGADO DE TOMAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL FORO, ASI COMO PARA SU AMPLIA COBERTURA NACIONAL.

EL COMITE ORGANIZADOR TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA FIJAR LAS FECHAS, LUGARES Y DEMAS RELATIVAS A LA REALIZACION DEL FORO.

TERCERO.- EL COMITE ORGANIZADOR DEBERA PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES. IGUALMENTE PRESENTARA UNA RELATORIA Y MEMORIA DEL FORO.

UNA VEZ TERMINADO EL FORO, EL COMITE ORGANIZADOR, DEBERA LLEVAR A CABO, POR MEDIO DEL INSTITUTO, LA PUBLICACION DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN EL FORO. ASIMISMO, DEBERA ENVIAR DICHA PUBLICACION AL CONGRESO DE LA UNION, A LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LA MESA PERMANENTE DE TRABAJO PARA LA REFORMA ELECTORAL Y LA PONDRÁ A DISPOSICION DEL PUBLICO INTERESADO EN OBTENER UN EJEMPLAR.